



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
21 de octubre de 2015
Español
Original: ruso

**Comité para la Eliminación de la
Discriminación contra la Mujer**

Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados cuarto y quinto de Tayikistán

Adición

Información proporcionada por Tayikistán en seguimiento de las observaciones finales*

[Fecha de recepción: 28 de septiembre de 2015]

Nota: El presente documento se distribuye en español, francés, inglés y ruso únicamente.

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial.

15-18272 (S) 031215 171215



Se ruega reciclar



Información proporcionada por la República de Tayikistán sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relativas al artículo 18, apartados a), b), d) y e), y al artículo 32, apartados b), d) y e)

Artículo 18 a): En cumplimiento de lo dispuesto en este apartado, se elaboraron leyes para introducir enmiendas y complementos en el Código de Infracciones Administrativas y en la Ley de la Policía, que fueron aprobadas el 19 de marzo de 2013.

El Código de Infracciones Administrativas fue complementado con dos artículos —el artículo 93 (“Violación de las disposiciones de la Ley de la República de Tayikistán de prevención de la violencia en la familia”) y el artículo 93 (“Incumplimiento de una orden de protección”)—, que tipifican como delito la violación de las disposiciones de la Ley de prevención de la violencia en la familia, es decir la comisión de un acto intencional de índole física, psicológica o económica o la amenaza de su comisión en la familia, en caso de que tales actos vulneren los derechos y las libertades de un miembro de la familia, en ausencia de pruebas de un delito, así como el incumplimiento de una orden de protección. Las sanciones que se imponen son multas y la detención administrativa.

Asimismo, en la Ley de la Policía se prevé que los agentes de policía tienen la obligación de adoptar medidas de carácter individual para prevenir la violencia en la familia.

En la actualidad, el Código Penal prevé sanciones para los siguientes actos de violencia: golpizas (artículo 116), tortura (artículo 117), trata de seres humanos (artículo 130¹), captación de personas para fines de explotación sexual o de otro tipo (artículo 132), violación (artículo 138), agresión sexual (artículo 139), coacción sexual (artículo 140), relaciones sexuales y otras acciones de carácter sexual con personas menores de 16 años (artículo 141), abuso sexual (artículo 142), bigamia o poligamia (artículo 170), incitación a la prostitución (artículo 238), proxenetismo, establecimiento y mantenimiento de prostíbulos y casas de citas (artículo 239), entre otros.

Un grupo de trabajo interinstitucional continúa elaborando el nuevo Código Penal, en el que también se analiza la tipificación como delito de todas las formas de violencia en la familia en un artículo separado.

Artículo 18 b): En 2013, con miras a cumplir las obligaciones internacionales, el Parlamento aprobó la Ley de prevención de la violencia en la familia. En 2014, el Gobierno aprobó el Programa Estatal para la prevención de la violencia en la familia en la República de Tayikistán para el período 2014-2023. El objetivo estratégico de este programa es garantizar la aplicación efectiva de los mecanismos para prevenir la violencia en la familia, con la participación de todas las entidades gubernamentales y la sociedad civil, mejorar de forma significativa el sistema para combatir la delincuencia, proteger de forma efectiva los derechos y libertades de los ciudadanos, proteger las normas constitucionales, asegurar la estabilidad de las familias y prevenir la violencia en la familia. Las tareas del programa son:

- Facilitar la aplicación de la política estatal de prevención de la violencia en la familia;

- Fomentar en la sociedad una actitud de no tolerancia a la violencia en la familia;
- Detectar, prevenir y eliminar las causas de la violencia en la familia y las condiciones que la propician;
- Fomentar la responsabilidad de los padres en lo que respecta a la crianza y la educación de sus hijos;
- Prevenir las enfermedades infecciosas y promover una vida sana entre la población;
- Proteger los derechos y los intereses de las personas desfavorecidas;
- Crear mecanismos eficaces para la aplicación de la Ley de prevención de la violencia en la familia.

En 2014, se elaboraron y aprobaron el Plan de Acción Nacional de la República de Tayikistán para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Plan de Acción Nacional de la República de Tayikistán para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 y 2122.

El 29 de mayo de 2010 el Gobierno aprobó la Estrategia Nacional para fortalecer el papel de la mujer en la República de Tayikistán para el período 2011-2020. La sección 7 de dicha Estrategia está dedicada a la prevención de la violencia contra las mujeres.

Artículo 18 d): A fin de aplicar lo dispuesto en este apartado, la Comisión de la Mujer y la Familia realiza actividades de divulgación dirigidas a la población acerca de las disposiciones de la Ley de prevención de la violencia en la familia. Con el apoyo del Proyecto para la prevención de la violencia doméstica, financiado por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, se llevó a cabo la presentación del programa estatal para la prevención de la violencia en la familia en la República de Tayikistán para 2014-2023 ante representantes de los organismos del Estado, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales. El evento contó con una amplia cobertura de los medios de información. Se organizaron presentaciones similares en todas las regiones.

La Comisión de la Mujer y la Familia organizó una mesa redonda sobre el tema “Los derechos humanos —el valor supremo”, que contó con la participación de organismos gubernamentales, organizaciones internacionales y la sociedad civil. Para promover una mayor conciencia sobre las disposiciones de la legislación relativas a las sanciones que se imponen por la comisión de actos de violencia contra la mujer, se publicó en ruso y tayiko la Ley de prevención de la violencia en la familia y se distribuyeron 2.200 ejemplares de la publicación.

A fin de intensificar la labor de promoción y divulgación para la prevención de la violencia doméstica, la Comisión de la Mujer y la Familia, en colaboración con el Proyecto para la prevención de la violencia doméstica y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), produjo una serie de dibujos animados sobre la prevención de la violencia en la familia, que se transmitió por los canales de televisión públicos.

Además, en las distintas regiones del país se llevan a cabo reuniones mensuales sobre cuestiones relativas a la prevención de la violencia doméstica en las que se examinan los valores familiares, la igualdad entre los géneros, la prioridad de la educación de niños y niñas, la intolerancia ante las manifestaciones de violencia en la familia y la lucha contra el matrimonio precoz.

Los funcionarios del Ministerio del Interior, en cooperación con los órganos ejecutivos locales y las organizaciones no gubernamentales, preparan de forma sistemática programas de radio y televisión, publican artículos y ensayos y organizan reuniones con la población a fin de fomentar la conciencia del público acerca de la Ley de prevención de la violencia en la familia que se ha aprobado.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha dispuesto el estudio de la Ley de prevención de la violencia en la familia en todos los niveles de enseñanza para mejorar los conocimientos jurídicos de los escolares y estudiantes y crear una mayor conciencia entre los jóvenes a este respecto.

El estudio de la mencionada ley se realiza en el marco de asignaturas como “Fundamentos del Estado y el derecho” y “Derechos humanos”, del noveno al décimo primer grado de enseñanza, así como en charlas informativas durante las clases y en actividades extraescolares y extracurriculares.

En las asignaturas de formación jurídica se dedica especial atención al estudio de dicha ley. Se han publicado libros de texto pertinentes para escolares y estudiantes sobre los derechos civiles, los derechos humanos en una sociedad democrática basada en el estado de derecho, su participación en el desarrollo de la sociedad y la aplicación de las leyes, y otras cuestiones jurídicas.

El Instituto de Administración Pública de la Presidencia organiza cada año cursos de perfeccionamiento que incluyen, con arreglo a sus planes de estudios y programas, clases sobre los temas: “Aspectos jurídicos de las relaciones familiares”, “Base legislativa de la igualdad entre los géneros en la República de Tayikistán”, “La prevención del estrés en la labor de los funcionarios públicos”, entre otros, en que se aborda la cuestión de la prevención de la violencia contra las mujeres en el trabajo, la familia y la sociedad.

En 2013 se introdujo un curso especial titulado “Problemas relacionados con la protección de los derechos de los niños y las mujeres en el derecho de familia de la República de Tayikistán” en el programa de enseñanza del cuarto año de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tayikistán. Asimismo, en noviembre de 2010, la Academia del Ministerio del Interior introdujo un curso facultativo sobre la prevención de la violencia doméstica. Con arreglo al plan de estudios, se prevé que el curso se impartirá cada año a 125 estudiantes de tercer año de la Facultad núm. 2 de la Academia y constará de 20 horas lectivas para cada grupo de estudio (seis grupos), por un total de 120 horas lectivas. Se prevé que se dedicará el mismo número de horas al curso facultativo sobre la trata de personas que se impartirá a los 125 estudiantes.

Además, en colaboración con el Proyecto para la prevención de la violencia doméstica, a partir de 2006, en las facultades núm. 2 y 3 de la Academia del Ministerio del Interior, cada año se organizan clases facultativas sobre diversas cuestiones relacionadas con este tema.

Los funcionarios del Ministerio del Interior y los docentes de la Academia del Ministerio del Interior participan regularmente en cursos sobre la prevención de la violencia doméstica y la sensibilidad respecto de las cuestiones de género en el trabajo.

En el marco del grupo de trabajo sobre la gestión de la reforma de la policía se ha creado un subgrupo encargado de introducir la perspectiva de género en la reforma de la policía. Este grupo tiene la tarea de implantar nuevas ideas en dos ámbitos: el empoderamiento de las mujeres agentes de policía y la corrección de enfoques en el trabajo con los ciudadanos con necesidades especiales.

El Grupo Asesor del Parlamento ha elaborado tres módulos de capacitación para fiscales y magistrados que oyen causas civiles. Estos módulos se examinaron en una mesa redonda en la que participaron funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. En la versión final se tienen en cuenta las propuestas de los participantes de la mesa redonda. En noviembre de 2014, sobre la base de estos módulos, se llevaron a cabo dos actividades de capacitación de un día de duración para magistrados de tribunales de distrito y fiscales, en las que se familiarizaron con los distintos aspectos de la aplicación de la Ley en la práctica.

El Grupo Asesor del Parlamento también ha publicado un folleto titulado “Cien preguntas y cien respuestas sobre la violencia doméstica”, que establece en términos sencillos las disposiciones básicas de la Ley de prevención de la violencia en la familia. Este folleto se ha reimpresso cuatro veces con una tirada total de 10.000 ejemplares. Además, el Grupo Asesor preparó y publicó en noviembre de 2014 observaciones sobre la Ley de prevención de la violencia en la familia. Actualmente, se está traduciendo esa publicación al idioma ruso.

Los días 19 y 20 de noviembre de 2014, en el Centro nacional de la legislación adjunto a la Presidencia, se llevó a cabo una actividad de capacitación para magistrados y fiscales sobre el tema “Prevención de la violencia en la familia”.

En el Centro de Formación de Magistrados del Consejo de Justicia, se impartieron cursos de varios niveles a 221 magistrados, que entre otros instrumentos jurídicos normativos, estudiaron cuestiones relativas a la aplicación de la Ley de prevención de la violencia doméstica, además de otros instrumentos jurídicos internacionales reconocidos por Tayikistán, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Con objeto de prevenir la violencia en la familia y mejorar la cultura jurídica de los ciudadanos, se celebraron 17 reuniones con la sociedad civil y se realizaron 10 juicios simulados con fines educativos, que se transmitieron por los canales de televisión.

Entre 2011 y 2013, el Ministerio de Salud y Bienestar Social estableció consultorios en el Centro Médico Nacional, la maternidad núm. 2 de la ciudad de Dushanbé, las maternidades de las ciudades de Kurgan-Tyube y Kulyab de la provincia de Khatlon y las maternidades de las ciudades de Khujand y la región Kayrakkum de la provincia de Soghd, así como en los distritos de Vakhdat y Rasht, a fin de prestar servicios médicos a las víctimas de la violencia contra las mujeres en la familia.

Con miras a elevar el nivel de conocimientos de los especialistas médicos en las ciudades antes mencionadas, del 16 al 18 de mayo de 2013, en Dushanbé, se celebró, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la organización de la sociedad civil “Chakhon”, un seminario sobre el tema “El diagnóstico oportuno de la violencia doméstica contra la mujer y la prestación de atención primaria de la salud a las víctimas de la violencia”, en el que participaron 25 trabajadores de la salud.

También en 2014, en Chisinau, con el apoyo del UNFPA, ocho trabajadores de la salud recibieron capacitación en seminarios de 5 días de duración, a fin de aumentar su nivel de conocimientos sobre el tema de “La prestación de atención primaria de salud a las mujeres víctimas de la violencia”.

En 2014, a fin de fomentar la concienciación de la población acerca de la lucha contra la trata de personas, la discriminación contra la mujer y las cuestiones de salud reproductiva el Centro Nacional de Salud Reproductiva organizó en las ciudades y distritos de la región autónoma de Gorno-Badakhshan 1.110 charlas y reuniones con la participación de 3.500 mujeres y jóvenes, en la provincia de Khatlon; 10.000 charlas y reuniones con la participación de 565.620 mujeres y jóvenes, en la provincia de Soghd; 134.652 charlas y reuniones con la participación de 724.670 mujeres y jóvenes, en los distritos subordinados al poder central; 122.267 charlas y reuniones para mujeres y jóvenes, y en la ciudad de Dushanbé; 137.211 charlas y reuniones con la participación de 685.865 mujeres y jóvenes.

En 2014, con el fin de mejorar el nivel de conocimientos de las personas que trabajan en los medios de información en las ciudades de Dushanbé, Kurgan-Tyube, Khudjant y en los distritos subordinados al poder central, se celebró, con el apoyo de la Misión Permanente de la Organización Mundial de la Salud, un seminario de dos días de duración sobre el tema “Cuestiones de género”, en el que se capacitó a 80 especialistas de los medios de información. Cada año, en las zonas rurales, se llevan a cabo actividades de divulgación dirigidas a las mujeres en edad reproductiva sobre cuestiones relativas a la igualdad de derechos y las consecuencias de los matrimonios precoces.

De conformidad con una orden del Ministro de Trabajo, Migración y Empleo, en 2014 se estableció un grupo de trabajo encabezado por el Viceministro y otros dirigentes del Ministerio a fin de llevar a cabo una labor de información entre los trabajadores migrantes en todas las ciudades y distritos del país sobre las nuevas disposiciones de la legislación sobre migración de la Federación de Rusia.

Los órganos locales del poder ejecutivo llevan a cabo una amplia labor educativa. En todas las ciudades y distritos de la provincia de Soghd, en los asentamientos urbanos, se han creado grupos de observadores integrados por 20 mujeres líderes y activistas, que dos veces al mes realizan visitas a los habitantes de sus barrios para conocer sus condiciones de vida y ayudarlos a resolver sus problemas familiares, así como para fomentar sus conocimientos y cultura jurídicos y prevenir la violencia en la familia, especialmente entre los niños, los adolescentes y los trabajadores migratorios. Estos grupos han organizado actividades de promoción y divulgación entre las amas de casa con los grupos permanentes de las oficinas del Departamento de Asuntos de la Mujer y la Familia en todos los pueblos y localidades de la provincia.

Cabe señalar que, de conformidad con el plan de trabajo, en 2014, en las ciudades y distritos de la provincia de Soghd, se celebraron reuniones, mesas redondas y seminarios de consulta sobre los temas: “Crea tu futuro”, “Mujeres líderes”, “Mujer y derecho”, “Mujeres contra la violencia”, “Prevención de la ruptura de las familias jóvenes”, “Promoción de la educación superior entre las mujeres jóvenes”, “Mi futuro está en mis propias manos”, “Yo misma elijo mi profesión”, “La mujer y la legislación”, “Prevención de factores negativos”, “La violencia en la familia”, “Familia sana – sociedad sana”, “Madre sana – sociedad sana”, “Una mirada empática a las mujeres”. Además, a fin de intensificar la labor de divulgación, las dependencias del Departamento de Asuntos de la Mujer y la Familia han creado diversos círculos y clubes y consultorios confidenciales en diferentes ciudades y distritos de la provincia.

En la provincia de Khatlon, con objeto de fortalecer los mecanismos de prevención de la violencia doméstica y familiar, combatir la delincuencia, especialmente los delitos de violencia y conducta inmoral en el seno de la familia, y garantizar la protección social y los derechos de los ciudadanos, se organizaron varias charlas y reuniones en ciudades y distritos de la provincia, y se organizó una presentación del Programa estatal para la prevención de la violencia en la familia para 2014-2023 y seminarios sobre el tema “Aplicación de los mecanismos de prevención de la violencia doméstica” en las ciudades de Kulyab y Kurgan-Tyube. Para fomentar la concienciación de las mujeres se crearon grupos permanentes integrados por mujeres activistas de la provincia, las ciudades y los distritos, que organizan reuniones y charlas sobre cuestiones relativas a la planificación de la familia, la regulación de las costumbres y tradiciones, la educación de las nuevas generaciones, la prevención de la delincuencia entre las mujeres, las formas de mejorar la matriculación de las niñas en las escuelas, la prevención de la violencia en la familia, la lucha contra los estereotipos de género, las oportunidades de empleo de las mujeres, la mejora del acceso de la mujer al trabajo en explotaciones agrícolas privadas, la mejora del nivel de la educación.

Desde 2014, con la finalidad de prevenir la violencia en la familia, proteger los derechos de los ciudadanos y prevenir la ruptura de las familias, se transmiten regularmente los programas de televisión “Zan va zindagi” (“Mujer y vida”), “Farhangui oiladori” (“Cultura de comportamiento en la familia”) y “Zamon” (“Tiempo”), en los que participan mujeres activistas y familias ejemplares. Estos programas se producen con el apoyo de varias organizaciones y empresas de la provincia y en colaboración con la Dirección de Televisión y Radio de la provincia de Khatlon.

Desde junio de 2014 se está aplicando la disposición del Presidente de la ciudad de Dushanbé, de 17 de junio 2014, relativa a la aprobación del plan de acción del órgano ejecutivo local de la administración del Estado en la ciudad de Dushanbé sobre la aplicación de la Decisión núm. 294 del Gobierno de la República de Tayikistán, de 3 de mayo de 2014, relativa al Programa estatal para la prevención de la violencia en la familia en la República de Tayikistán para el período 2014-2023. Con arreglo a este plan, en la ciudad de Dushanbé se están llevando a cabo actividades para prevenir y eliminar la violencia en la familia, fomentar la tolerancia cero con respecto a todas las formas de violencia tanto en el hogar como en lugares públicos. Los expertos de la Dirección de la Mujer y la Familia de la ciudad de Dushanbé y del Centro estatal para la concienciación de las mujeres de la ciudad de Dushanbé han elaborado módulos para los programas de capacitación de los

funcionarios de orden público, del sector de la salud y los centros de apoyo a la mujer, sobre la detección temprana de los signos de violencia doméstica y la prestación de primeros auxilios a las víctimas, los aspectos legislativos de la protección de las víctimas de la violencia doméstica, y la supervisión y evaluación de las actividades de los centros de crisis de la República de Tayikistán, sobre la base de los cuales cada trimestre se organizan seminarios especiales de tres días de duración para funcionarios de orden público, del sector de la salud y de organizaciones de la sociedad civil, entre cuyas funciones figura la prestación de apoyo a las mujeres y los niños víctimas de la violencia en el hogar y en los lugares públicos. Además, en las majallias y los distritos de la ciudad de Dushanbé se organizan periódicamente reuniones sobre la prevención de la violencia doméstica, en las que se examinan cuestiones relativas a la familia, la igualdad de género, la prioridad de la educación para niños y niñas, la tolerancia cero ante la violencia en la familia y la lucha contra el matrimonio precoz.

18 e): De conformidad con el programa de reforma del sector judicial y jurídico en la República de Tayikistán para 2011-2013, se estableció un grupo de trabajo para que elaborara un proyecto de ley sobre la prestación de asistencia jurídica gratuita. El grupo de trabajo ya terminó de elaborar el proyecto de ley, que actualmente se encuentra en proceso de concertación.

Con arreglo al párrafo 5 del plan de acción para la aplicación del Programa de reforma del sector judicial y jurídico en la República de Tayikistán para 2015-2017, también se elaboró y se adoptó el concepto de asistencia jurídica gratuita a la población, en el que se prevé poner a prueba un nuevo sistema de asistencia jurídica gratuita en determinadas localidades y se abordan las cuestiones relativas a la financiación de los servicios de asesoramiento jurídico.

Además, a fin de aplicar esa recomendación, se aprobó la Ley de la profesión jurídica y la práctica jurídica. El propósito de esa ley es definir, entre otras cosas, los fundamentos jurídicos de la práctica jurídica, los derechos y obligaciones de los abogados, la garantía de los derechos de los ciudadanos a la asistencia jurídica calificada, y las bases organizativas y jurídicas para la formación de los sistemas estatales y no estatales de asistencia jurídica.

Las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil que prestan asistencia práctica a las mujeres víctimas de la violencia doméstica en Tayikistán son: la Comisión de la Mujer y la Familia, que es un órgano gubernamental, el Centro de crisis para mujeres (consultorio confidencial) “Bovary” y el Centro de apoyo a las niñas víctimas de la violencia, subordinado a la Comisión de la Mujer y la Familia, los inspectores de lucha contra la violencia doméstica, que forman parte de la estructura del Ministerio del Interior, los centros de información y asesoramiento (110) establecidos por los órganos de gobierno locales, y los centros de crisis para la rehabilitación de las mujeres víctimas de la violencia (18), establecidos por organizaciones no gubernamentales. En total, actualmente existen en el país 33 centros de crisis y 3 refugios temporales que prestan ayuda directa a las víctimas de violencia en la familia.

En el centro estatal de apoyo a las niñas víctimas de la violencia, que está subordinado al Centro educativo estatal para niñas huérfanas “Charogui Hidoyat”, los trabajadores sociales realizan actividades de concienciación dirigidas a ese grupo de niñas, y los maestros elaboran programas educativos para el grupo de niñas de 10 a 18 años que han sido víctimas de la violencia.

El Centro de crisis para mujeres (consultorio confidencial) “Bovary” ofrece asistencia jurídica y orientación psicológica a las mujeres víctimas de la violencia, organiza una línea telefónica de consultas confidenciales, publica folletos e impresos, organiza presentaciones en los medios de comunicación y participa en procedimientos judiciales para defender los derechos de las mujeres. De 2004 a 2010, más de 8.000 mujeres acudieron a consultas en el Centro “Bovary”. En 2012 y 2013, 3.268 personas, de las cuales 3.054 eran mujeres, recurrieron al Centro “Bovary” de la Comisión de la Mujer y la Familia para solicitar asistencia. De estas solicitudes, 1.714 estaban relacionadas con problemas relativos a la violencia en la familia.

Los inspectores de lucha contra la violencia en la familia, que forman parte de la estructura de los órganos del Ministerio del Interior, organizan charlas explicativas, elaboran informes y recopilan datos sobre el problema de la violencia doméstica. Las dos divisiones del Ministerio del Interior en la ciudad de Dushanbé cuentan con secciones especializadas que se ocupan de los problemas de la violencia doméstica. Para aplicar el Programa de prevención de la violencia contra la mujer en la familia, el 17 de marzo de 2010 se introdujeron los puestos de inspectores de prevención de la violencia doméstica y, con el apoyo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), se establecieron cinco oficinas especializadas para esos inspectores en Tayikistán (dos en la ciudad de Dushanbé, dos en la provincia de Khatlon y una en la provincia de Soghd). En 2013 empezaron a funcionar otras tres oficinas de este tipo. Los inspectores de prevención de la violencia doméstica, que son en su mayoría mujeres, han recibido una formación especializada y han participado en diversas actividades de capacitación. Se han establecido las obligaciones funcionales y se han elaborado formularios de notificación para estos inspectores. Asimismo, se han formulado recomendaciones de procedimiento de uso oficial para los inspectores de policía de los distritos respecto a la prevención de la violencia en la familia. Con carácter mensual, los inspectores presentan un informe sobre el trabajo que han realizado. En los primeros cinco meses de 2015, se presentaron 81 denuncias de violencia en la familia, 32 de los cuales eran de violencia contra mujeres, 2 contra menores y 11 de violencia doméstica. Además, los inspectores de policía y los inspectores de prevención de la violencia doméstica organizan reuniones con la población, grupos de empresas, instituciones, escuelas secundarias y centros de educación superior. Con miras a prevenir la violencia contra las mujeres en la familia se ha reforzado la labor de prevención que llevan a cabo los inspectores de policía con las familias desfavorecidas. Como parte del programa para prevenir la violencia contra las mujeres en la familia, los funcionarios de los órganos del Ministerio del Interior realizan presentaciones sobre el tema por radio y televisión.

Para promover la educación jurídica de los ciudadanos y prevenir la comisión de actos reprobables, incluida la violencia en la familia, se han establecido, con el apoyo de asociados de la sociedad civil, 110 centros de información y asesoramiento en las divisiones y sectores de los órganos ejecutivos del Estado a nivel de provincias, ciudades y distritos, que se ocupan de asuntos relativos a la mujer y la familia.

Esos centros, que forman parte de la estructura de la Comisión de la Mujer y la Familia y se financian con cargo al presupuesto de los órganos ejecutivos locales del Estado, cuentan con abogados y psicólogos que prestan asistencia práctica a los ciudadanos.

Los centros de rehabilitación de las mujeres víctimas de la violencia establecidos por organizaciones no gubernamentales cuentan con abogados y psicólogos que prestan asesoramiento jurídico y psicológico y realizan presentaciones en los medios de comunicación. Cada mes acuden a estos centros entre 20 y 50 mujeres.

A fin de prestar apoyo jurídico gratuito y asistencia adecuada a las mujeres víctimas de la violencia, en septiembre de 2010 se estableció en Dushanbé el Centro estatal para la concienciación de las mujeres de la ciudad de Dushanbé, cuyo propósito es proteger los derechos y las oportunidades de las mujeres de la capital. El Centro ofrece asesoramiento jurídico y psicológico gratuito, así como atención previa a la remisión a un centro de salud, a las mujeres que se encuentran en situaciones difíciles. El Centro cuenta con una dependencia de apoyo a las mujeres en situaciones difíciles. Con objeto de dar a conocer los servicios que ofrece el Centro, entre 2012 y 2014 se publicó un folleto con una tirada de 7.950 ejemplares, que se han distribuido de forma regular al público.

En 2014, se organizaron viajes de estudio para representantes de los órganos ejecutivos locales de los distritos de Dushanbé a la República Federal de Alemania (junio de 2014) y a Moldova (octubre de 2014) con la finalidad de que los participantes se familiarizaran con la labor de los centros de crisis y los refugios temporales para mujeres. Actualmente se están elaborando los documentos internos para el refugio temporal para mujeres víctimas de la violencia doméstica.

32 b): La Comisión de la Mujer y la Familia, en colaboración con ONU-Mujeres y la oficina regional de la Organización Internacional para las Migraciones y con cargo al Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana, supervisa hogares para determinar los indicadores de calidad en lo que respecta a la prestación de servicios sociales a los grupos vulnerables, incluidas las mujeres con discapacidad y que viven con el VIH/SIDA, las mujeres pobres, las esposas de los trabajadores migratorios y las mujeres migrantes.

El Plan de Acción de la Estrategia nacional para fortalecer el papel de la mujer en la República de Tayikistán para 2011-2020 incluye un sistema de indicadores cuantitativos y cualitativos para los grupos vulnerables de mujeres, entre ellas las mujeres con discapacidad, las mujeres pobres, las mujeres que viven con el VIH, las esposas de los trabajadores migratorios y las mujeres migrantes.

Se están aplicando medidas de carácter continuo para mejorar la situación socioeconómica de los grupos vulnerables de mujeres. Por ejemplo, en septiembre de 2014, el Centro estatal de educación de adultos, con arreglo a un acuerdo con la organización no gubernamental “Chakhon”, empezó a impartir formación profesional a mujeres reclusas del establecimiento penitenciario YS/8 de la ciudad de Nurek. Con ese fin, se organizaron tres cursos de formación con el apoyo de DVV Internacional. En esa institución se crearon cuatro salones para impartir cursos de informática, cocina, costura y peluquería. En total 81 mujeres reclusas recibieron certificados.

En la primera mitad de 2015, 246 mujeres migrantes repatriadas recurrieron a los órganos de trabajo y empleo en busca de trabajo. Estas pudieron participar en los cursos de formación profesional y obtener empleos temporales y permanentes.

La Comisión, en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, organizó ferias de salud con el título de “Desarrollo de las capacidades de la

sociedad para garantizar una vida digna y la protección social”, a la que asistieron más de 700 mujeres, incluidas mujeres de grupos vulnerables. En el marco de esta actividad, se proporcionó asesoramiento jurídico, médico y psicológico a las mujeres y sus familias. También se distribuyeron artículos de higiene.

32 d): Las disposiciones de los instrumentos internacionales sobre ciudadanía y refugiados ya se han integrado en suficiente medida en la legislación nacional. Se ha aprobado una nueva Ley Constitucional de Ciudadanía de la República de Tayikistán. La Ley contiene disposiciones avanzadas en cuanto al establecimiento de salvaguardias para prevenir la apatridia. También contiene salvaguardias contra la pérdida de la ciudadanía, en lo que respecta a la nacionalidad de los cónyuges y los hijos, la carencia de ciudadanía de niños en los casos en que uno de los padres o ambos padres pierden su ciudadanía. También es importante garantizar que los niños cuyos padres han perdido su nacionalidad no se conviertan en apátridas. La Ley contiene normas que prevén que el matrimonio de un ciudadano de la República de Tayikistán con una persona que no tiene la ciudadanía de la República de Tayikistán, y el divorcio de esta, no resultarán en cambios de ciudadanía. El divorcio no dará lugar a un cambio de ciudadanía de los hijos nacidos en el matrimonio o los hijos adoptivos. Tayikistán fomenta la naturalización y no impide obtener la ciudadanía de otro Estado.

En el país hay casos de personas que no tienen documentos que demuestren su ciudadanía. Muchas de estas personas no pueden demostrar que poseen alguna ciudadanía y no han regularizado su estatuto a este respecto. Una solución podría ser ofrecer una legalización de una sola vez, es decir, una amnistía, a esas personas. Está previsto revisar las normas que regulan las cuestiones relativas a la ciudadanía y a los refugiados y solicitantes de asilo en el país. Actualmente, hay un grupo de trabajo gubernamental encargado de estudiar y resolver estas cuestiones. El grupo de trabajo prevé llevar a cabo una labor explicativa, determinar el número de personas que no tienen documentos válidos para residir en el país, elaborar una metodología para identificar a las personas que no pueden demostrar que son nacionales de Tayikistán, determinar las categorías de estas personas y otorgarles documentos con miras a regularizar su situación.

A fin de garantizar la inscripción obligatoria de los nacimientos, se introdujeron enmiendas en la Ley del registro civil (art. 18), con arreglo a las cuales las solicitudes de inscripción del nacimiento de un niño deben presentarse a más tardar tres meses después del nacimiento del niño. El progenitor que no haya presentado oportunamente una solicitud de inscripción oficial del nacimiento del niño al registro civil incurrirá en responsabilidad con arreglo a la ley.

Por otra parte, de conformidad con la Ley de la responsabilidad de los padres por la educación y crianza de sus hijos, una de las obligaciones de los padres en lo que respecta a la crianza de los hijos es inscribir al hijo en el registro civil en el plazo de tres meses a partir del nacimiento. En el caso de incumplimiento o de cumplimiento inadecuado de las obligaciones en materia de educación y crianza de los hijos, los padres deberán de rendir cuentas de conformidad con la ley.

32 e): En la actualidad, por encargo del Presidente, los ministerios y organismos están estudiando la posibilidad de que la República de Tayikistán se adhiera a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954) y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (1961).